



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

INFORME No. 016-2018-FEP- INHGEOMIN

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 016-2018-FEP- INHGEOMIN

**INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS
(INHGEOMIN)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de Octubre de 2018.

Oficio DMRPC No. 243/TSC/2018

Abogado
Agapito Alexander Rodríguez Escobar
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Geología y Minas
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe **N°016-2018-FEP-INHGEOMIN**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

5. CONCLUSIONES	10
-----------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

6. RECOMENDACIONES	11
--------------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo anual institucional (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados en bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos de la INHGEOMIN, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), es creado mediante el Decreto No. 32-2013, en el Artículo 96, se establece que es un ente desconcentrado, dependiente de la Presidencia de la República y adscrito a la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas con independencia técnica, administrativa y presupuestaria. Su objetivo es actuar como ejecutor de la política nacional del sector minero en general, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos minerales del país de una manera sostenible. Posee la facultad de desarrollar programas, proyectos y planes, y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas necesarias, para cumplir con la Ley General de Minería. A continuación sus atribuciones principales:

- a) Proponer; dirigir, ejecutar y supervisar la política minera;
- b) Otorgar, modificar y extinguir derechos mineros y otras obligaciones mineras de conformidad con la ley;
- c) Fiscalizar, en coordinación con los organismos competentes de las Secretarías de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social de Salud y las Unidades Municipales Ambientales (UMA), el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de las empresas que realicen actividades mineras;
- d) Fiscalizar en coordinación con los organismos competentes de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), el cumplimiento de las normas de protección, restauración y manejo sostenible del ambiente, por las empresas titulares de los derechos mineros;
- e) Consolidar, sistematizar, divulgar y mantener disponible en un banco de datos permanente y actualizado, información sobre los recursos minerales del país, a través de un plan de publicaciones, biblioteca abierta y disponibilidad de los archivos digitales;
- f) Realizar investigación científica en el ámbito de las geo-ciencias y minería;
- g) Realizar y suscribir convenios y contratos, a través de Alianzas Público-Privada para el desarrollo de proyectos mineros; y,
- h) Delimitar áreas para minería artesanal a solicitud de las municipalidades de acuerdo a lo establecido en la ley; entre otras.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Instituto Hondureño de Geología y Minas, durante el período 2017 presentó su planificación con base en los siguientes objetivos estratégicos y operativos:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS		
GESTIÓN 2017		
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS		
No.	Objetivos Estratégicos	Objetivo Operativo
1	Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos mineros a nivel nacional.	Otorgar resoluciones de derechos mineros, ya sea para exploración, explotación, comercialización y pequeña minería.
2	Mejorar el uso del recurso minero nacional de manera efectiva, integral regulada y sostenible que vela por la seguridad comunitaria minera del país.	Asistir a grupos mineros y/o municipalidades en temas de la Ley Minera, seguridad laboral y buenas prácticas ambientales.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INHGEOMIN

Para el cumplimiento de estos objetivos, INHGEOMIN estructuró su planificación mediante tres (3) programas:

- **01 Actividades Centrales:** Este comprende toda la dirección ejecutiva y las unidades administrativas internas de la institución.
- **11 Regulación de Actividades Mineras:** Es el programa por medio del cual se desarrollan las actividades de análisis catastral y registro de concesiones, análisis mineralógico ambiental, estudios geológicos, regulación fiscal, control ambiental y medidas de seguridad.
- **12 Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero:** A través de este programa se desarrollan las actividades de la evaluación del impacto social en las comunidades mineras y el otorgamiento de asistencia y asesoramiento de actividades mineras.

En la formulación de Plan Operativo Anual, se observó que sus objetivos se encuentran estrechamente alineados con las atribuciones legales y a su Plan Estratégico Institucional.

A continuación se presenta el Plan Operativo Anual Evaluado 2017 del Instituto Hondureño de Geología y Minas, el cual fue presentado, tomando en consideración sus resultados de gestión planificados:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2017					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS					
No.	Programas y Resultados de Gestión	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física
11	Regulación de Actividades Mineras				
	Aumentados los contratos y concesiones mineras otorgadas para maximizar los ingresos.	Resoluciones	25	21	84.00%
12	Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero				
	Fortalecidos los grupos mineros y/o municipalidades; asistidos en temas del aprovechamiento sustentable del recurso minero.	Asistencia Técnica	37	39	105.41%
Promedio General de Ejecución					94.70%

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INHGEOMIN

El porcentaje de ejecución promedio alcanzado entre ambos programas fue del 94.70%.

Como parte de las actividades desarrolladas en el Plan Operativo Anual del INHGEOMIN durante el período 2017, logró recaudar 50.9 millones de Lempiras, siendo su ingreso más representativo el 1% de impuestos cobrado por extracciones metálicas, las cuales representaron el 47.66% del total de su recaudo. A continuación el detalle:

INGRESOS RECAUDADOS POR TASAS DE SERVICIOS Y OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE MINERÍA GESTIÓN 2017			
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (Valor en Lempiras)			
Código	Descripción del Ingreso	Total por Ingreso	% Sobre Total Recaudado
12116	Inspecciones de Embarque	8,448,111.43	16.59%
12116	Inspecciones Geológicas o de Campo	1,817,864.34	3.57%
12117	Monitoreo Ambiental	1,571,742.43	3.09%
12121	Constancias y Certificaciones	14,200.00	0.03%
12306	Canon Territorial Actual	7,112,712.67	13.97%
12306	Canon Territorial Años Anteriores	252,520.14	0.50%
12417	Multas según Artículo N° 36	5,395,021.84	10.60%
12899	Inspecciones sin Valor Comercial	33,098.23	0.07%
12899	Análisis de Laboratorio	112,263.13	0.22%
17603	Alquiler de Caseta	0.00	0.00%
15101	Venta de Impresos	50,558.00	0.10%
12899	Registro Comercializador	600.00	0.00%
12899	Toma de Muestras de Agua	0.00	0.00%
12899	1 % de Impuesto Metálicas	24,261,844.10	47.66%
12899	0.50% de Impuestos no Metálicas	1,646,758.41	3.23%
12899	Otros Ingresos	192,139.56	0.38%
Total Recaudado		50,909,434.28	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos del presupuesto del INHGEOMIN

Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:

El INHGEOMIN se encuentra incluido en el Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico y su accionar responde al **objetivo 3** de este Gabinete, estableciendo su relación a través de los siguientes productos finales programados:

PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2014-2018				
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS				
No.	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivo del Sector	Resultado Global	Productos Finales
1	Incrementar el ingreso de recursos económicos por medio de la regulación de los derechos mineros a nivel nacional.	3. Asegurar la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estratégicos del país. (agua, suelo, biodiversidad, hidrocarburos y bosques).	El PIB aumenta progresivamente hasta un 3.5% anual.	Derechos mineros otorgados y regulados.
2	Mejorar el uso del recurso minero nacional de manera efectiva, integral regulada y sostenible que vela por la seguridad comunitaria minera del país.			Asistencia técnica y legal de las actividades mineras a las comunidades y municipalidades.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual del INHGEOMIN

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño de Geología y Minas, para el ejercicio fiscal 2017, fue por 68.8 millones de Lempiras, el cual se tuvo una disminución porcentual de 7%, equivalente a 5.4 millones de Lempiras, en relación al presupuesto del período 2016.

El presupuesto definitivo fue de 62.7 millones de Lempiras, reflejando una disminución de 6.1 millones de Lempiras (9%) en relación al presupuesto inicialmente aprobado. Este presupuesto fue financiado con 45.9 millones de Lempiras de la fuente de Recursos Propios y los 16.7 restantes con la fuente Tesoro Nacional.

El presupuesto ejecutado por el INHGEOMIN fue de 46.4 millones de Lempiras representando el 74.07% del presupuesto asignado. A continuación el detalle de la Liquidación Presupuestaria de Egresos 2017:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DE GASTO					
GESTIÓN 2017					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS					
Todas las Fuentes					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	48,677,459.00	40,764,495.00	33,269,815.73	71.64%	81.61%
Servicios no Personales	6,982,874.00	13,233,842.00	8,565,536.96	18.44%	64.72%
Materiales y Suministros	4,229,008.00	2,638,040.00	1,456,431.86	3.14%	55.21%
Bienes Capitalizables	8,980,000.00	5,790,000.00	2,940,684.34	6.33%	50.79%
Transferencias y Donaciones	0.00	275,000.00	208,273.77	0.45%	75.74%
Totales	68,869,341.00	62,701,377.00	46,440,742.66	100.00%	74.07%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INHGEOMIN

El INHGEOMIN, orientó la mayoría de su ejecución presupuestaria al pago de sueldos, salarios y colaterales del personal de la institución; al pago de Viáticos Nacionales, Adquisición de Equipo Informático y la Adquisición de Productos Químicos, esto con el propósito de dar apoyo y acompañamiento técnico, legal, e impulsar proyectos sociales con el fin de lograr una distribución equitativa de los recursos mineros, también mejorar la calidad de vida en las zonas de influencia minera, considerando que su gasto está acorde a su rol institucional, como ejecutor de la política Nacional del Sector Minero en general.

A continuación el detalle de la ejecución presupuestaria por programas:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA GESTIÓN 2017						
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS						
(Valor en Lempiras)						
No.	Programa	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% De Participación	% De Ejecución
1	Actividades Centrales	40,687,887.00	31,818,577.00	24,850,441.24	53.51%	78.10%
11	Regulación de Actividades Mineras	19,100,246.00	23,145,749.00	14,558,296.45	31.35%	62.90%
12	Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero	9,081,208.00	7,737,051.00	7,032,004.97	15.14%	90.89%
Total		68,869,341.00	62,701,377.00	46,440,742.66	100.00%	74.07%

Fuente: Elaboración propia con de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INHGEOMIN

En la Liquidación Presupuestaria de Egresos, se observó un saldo no ejecutado por 16.2 millones de Lempiras, específicamente en la fuente de Recursos Propios. A continuación el detalle:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO GESTIÓN 2017					
INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Tesoro Nacional	31,706,467.00	16,727,541.00	16,727,532.70	36.02%	100.00%
Recursos Propios	37,162,874.00	45,973,836.00	29,713,209.96	63.98%	64.63%
Totales	68,869,341.00	62,701,377.00	46,440,742.66	100.00%	74.07%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de Egresos del INHGEOMIN

De los recursos presupuestarios no ejecutados, las autoridades del INHGEOMIN mediante notas explicativas establecieron las siguientes justificaciones:

- a) La administración de INHGEOMIN, no realizó un correcto manejo del procedimiento de Ejecución Presupuestaria, ya que no utilizó la forma F01 para registrar diferentes gastos, por ende, estos gastos no fueron regularizados; lo que refleja una baja ejecución en los tres (3) primeros trimestres del año. No fue posible establecer los montos exactos, sin embargo el departamento de auditoría interna de la institución, dio inicio una auditoría especial para establecer los montos exactos no regularizados. Lo anterior, denota debilidad en el control presupuestario.
- b) En el último trimestre del año, se incorporaron 8.8 millones de Lempiras, mismos que no pudieron ser ejecutados, debido a que se adelantó el cierre del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

Cabe mencionar que INHGEOMIN, solicitó a la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección Ejecutiva, la devolución de los recursos propios que no fueron ejecutados durante el período fiscal 2017, para ser ejecutados en 2018.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efectos del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección del grado de eficacia (POA) y de eficiencia (Presupuesto); Se considera como una “*Efectiva Gestión*” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual (eficacia), y si la eficacia se efectuó con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios (eficiencia).

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios que fueron generados por el INHGEOMIN, al ejecutar su POA-Presupuesto al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas.

La gestión 2017 del Instituto Hondureño de Geología y Minas, presenta una ejecución de sus productos plasmados en POA por 94.70% con el uso del 74.07% de su presupuesto, lo que

permite establecer que fue eficaz, pero con desaprovechamiento de recursos, asimismo no logro los niveles de efectividad requerido.

La verificación de la información se orientó al producto final relacionado con las capacitaciones y asistencias técnicas realizadas, que contribuyen al Resultado de Gestión “*Fortalecidos los grupos mineros y/o municipalidades; asistidos en temas del aprovechamiento sustentable del recurso minero*” del “Programa 12 Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero”. Mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

- Las 39 asistencias técnicas realizadas en las diferentes comunidades y/o municipalidades, se relacionaron a diversos temas, entre ellos: Prospección, procedimientos de concesión de exploración, programa de exploración, pequeña minería, minería artesanal, bancos de préstamo, desazolvamiento de ríos, corte relleno, nivelación y régimen tributario; ejecutadas por la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Social.
- Se pudo constatar que la institución cuenta con la documentación soporte de las 39 asistencias técnicas otorgadas a las comunidades, dentro de la documentación se puede mencionar: Informes de los eventos realizados, memos de remisión a la Dirección del programa, listas de asistencia de los participantes, así como fotografías de los eventos realizados.

La presente evaluación efectuada al INHGEOMIN fue contrastada con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio de 94.70% de cumplimiento, lo anterior sobre la base de dos (2) Resultados de Gestión (productos finales) derivados de sus dos (2) Programa: 11 *Regulación de Actividades Mineras* y 12 *Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Recurso Minero*.
- En el Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física 2017, elaborado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión refleja una ejecución presupuestaria de 59.80%, en relación al presupuesto vigente de 77.6 millones de Lempiras, lo cual corresponde a 46.4 millones de Lempiras ejecutados. Como se puede observar la diferencia se da en el presupuesto vigente y no así en el presupuesto ejecutado.

Con la revisión de los resultados calificados por las tres instancias de evaluación, se pudo apreciar que no existen diferencias relevantes en las cantidades presupuestarias ejecutadas, tampoco en la variación de los porcentajes de evaluación sobre el rol principal de la institución: “*La facultad de desarrollar programas, proyectos y planes, y de crear las unidades administrativas, técnicas y operativas necesarias, para cumplir con la Ley General de Minería el otorgamiento de créditos*”.

Cabe mencionar que al momento de realizar la presente evaluación, se tuvo como limitante, que la información recibida por INHGEOMIN, no fue validada por el auditor interno de la entidad.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto Hondureño de Geología y Minas al cierre del período fiscal 2017, presentó una ejecución de sus resultados plasmados en POA por 94.70%, con un presupuesto ejecutado en un 74.07%, con los resultados anteriores la gestión institucional no logró los niveles de efectividad requerido.
2. El proceso de formulación del POA fue definido en función de su planificación estratégica, que detalla la relación entre sus resultados, lo que mostró una adecuada programación, ejecución y seguimiento de sus resultados físicos, en el cual se muestran que no existieron variaciones significativas entre lo programado y ejecutado. Asimismo, se logró evidenciar de forma documental la consecución de los resultados de su programación.
3. Debido a que INHGEOMIN reflejó variaciones considerables entre sus resultados físicos obtenidos y su ejecución presupuestaria, se determinó que su gestión no presenta una relación idónea entre los productos entregados y recursos utilizados (POA-Presupuesto).

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Geología y Minas. Girar instrucciones:

Al Gerente Administrativo.

- 1) Aplicar y evidenciar procedimientos de Control Interno, que permitan ajustar la planificación operativa y presupuestaria, con el propósito de dar seguimiento para evaluar de manera efectiva la gestión institucional, a fin de que prevalezcan en sus resultados de gestión el equilibrio físico-financiero correspondiente.
- 2) Realizar una ejecución presupuestaria considerando la normativa vigente en el país, así como los procesos establecidos por la Secretaría de Finanzas como ente encargado del control de las finanzas del Estado.

Carla Cecilia Solórzano Roque
Técnico en Fiscalización

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2018